



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
de Cabrera – Cundinamarca

Notificada en Estado No 29 del 12 de
septiembre del 2022
Juan Eduardo Daza Barreto
Secretario

Cabrera (Cund.), nueve (09) de septiembre del año dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA EJECUTIVO
RADICACIÓN 25120 4089 001 2021 00023 00
DEMANDANTE BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO FLOR MARINA HERRERA BORDA

Al Despacho con liquidación de costas realizada por el secretario, soportada con los valores plasmados dentro de los documentos que reposan en el proceso, en seguimiento al artículo 366 del Código General del Proceso, el Juzgado Promiscuo Municipal de Cabrera

RESUELVE

APROBAR la liquidación de costas realizada por secretaría el 02 de septiembre del año 2022.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

GLORIA ESPERANZA PADILLA PALMA
Juez